Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:11317108

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 9

Expediente: CCF 1996/2018 - PEÑUELA MORENO, SANTIAGO BENJAMIN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: OFICIO

Buenos Aires, septiembre de 2023.-

AL REGISTRO NACIONAL

DE ENROLADOS Y CARTAS DE CIUDADANIA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “PEÑUELA MORENO, SANTIAGO BENJAMIN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA” (expte. 1996/2018), en trámite por ante este Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal n°5, a cargo del

Dr. Patricio Maraniello, Secretaría n° 9 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de esta Ciudad, a fin de hacerle saber que se ha otorgado la CIUDADANIA ARGENTINA el Sr- Santiago Benjamín PEÑEUELA MORENO conforme sentencia dictada, de la que se acompaña copia.

Saludo a Ud. Muy atte.-

NESTOR JAVIER SALITURI

SECRETARIO DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

1996/2018

PEÑUELA MORENO, SANTIAGO BENJAMIN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de julio de 2023.- JMC

AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley Nro. 346 y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a el Sr. Santiago Benjamin PEÑUELA MORENO, nacido el día 25 de febrero de 1997, en la ciudad de Valencia, Provincia de Carabobo, en la República Bolivariana de Venezuela, hijo de y de Liliana Esperanza Moreno Rivera, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal, en su Público Despacho mediante cedula electrónica, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de la Personas (Dirección Documentación) y a la Policía Federal Argentina (Análisis Legal).

#31453335#374957711#20230703101930154

En igual fecha di cumplimiento con la notificación ordenada al Sr. Fiscal Federal. Conste

Signature Not Verified
Digitally signed by NESTOR JAVIER SALITURI
Date: 2023.10.23 13:40:27 ART

#31453335#374957711#20230703101930154